



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5486

Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca de fecha 20 de junio de 2022, por los que se acuerda la estimación de dos recursos de alzada contra el Plan de Actuación de Transporte Público Discrecional de Viajeros en vehículos de arrendamiento con conductor de carácter temporal y de ámbito insular para el año 2022 en Menorca, y, en consecuencia, se acuerda que el plan quede sin efecto

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca reunida en fecha 20 de junio de 2022 ha acordado **admitir a trámite y estimar** sendos recursos de alzada presentados por la Asociación Menorquina de Radiotaxi y por la entidad Berlinas Menorca SL, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter Ordinario de 25 de abril de 2022, que aprobó el Plan de actuación en transporte público discrecional de viajeros en vehículos de arrendamiento con conductor de carácter temporal y de ámbito insular para el año 2022 en Menorca publicado en el BOIB núm. 56 de 28 de abril de 2022, y, en consecuencia, acuerda que el plan quede sin efecto.

Maó, 24 de junio de 2022

Por delegación de la presidenta

El secretario en funciones

Octavi Pons Castejón

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

